



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN-MANAGUA

Facultad Regional Multidisciplinaria, FAREM–Estelí

**Efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa
Nicaragua Tobacco Group S.A del régimen general a régimen de zona
franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017**

Autores

Yvonne Egdelina Huete Valdivia

Luis Armando Ortez Roque

Alvin Ernesto Reyes Altamirano

Tutora

Msc. Leyla Marielka Cruz Cruz

Estelí, Diciembre 2017



SUMMARY

The following study focuses on the fiscal and accounting effects undergone in the process of the transition by the Nicaragua Tobacco Group, S.A., from a general status to that of a free trade zone in the second semester of 2016 and first semester of 2017. We will begin to describe the process of said transition, identify the advantages as well as the disadvantages which the company will be faced with as a result of this transition to a free trade zone (hereon after referred to as FTZ) and make an attempt to evaluate the recorded accounting and the fiscal effects in the financial results of Nicaraguan Tobacco Group, S.A.

It is worth the mention that an attempt will be made to add emphasis as regards the submitting and applying all the necessary documents required by law for such a transition to a FTZ and as such this should be considered of a qualitative type of investigation.

During the development of the present investigative efforts, different gathering tools were used, among which were the interview, observational guide review of documents, all to the end of obtaining the necessary information to put the objectives of the investigation into motion through the presentation of the results which will in turn will permit to better understand all the aspects which became apparent in the change of status. In this manner obtaining a wider panorama as to the fiscal and book keeping impact the company suffered or benefited from in the transition given the fact that under a general status a business is required to pay many fees and taxes and/or tariffs that an FTZ business is exempt from.

Key words: Free Trade Zone, process, fiscal effect, taxes

Resumen

En la presente investigación se abordara los efectos fiscales y contables del proceso de transición de la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. de régimen general a régimen de zona franca en el segundo semestre 2016 y primer semestre 2017, siendo su principal objetivo valorar el efecto fiscal y contable de la empresa, por el cual se iniciará por describir el proceso de transición de régimen general a régimen de zona franca, identificar las ventajas y desventajas que presenta la fábrica de puros al pertenecer al régimen de zona franca y por último se pretende valorar los registros contables y el efecto fiscal en los resultados financieros que presenta la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A.

Cabe mencionar que se pretende profundizar en las implicaciones y trámites a los que se sometió la empresa durante el proceso de transición del régimen general a régimen de zona franca en la empresa; por lo que la investigación se considera de tipo cualitativa.

Durante el desarrollo del presente trabajo investigativo se aplicaron diferentes herramientas para recolección de datos entre ellas, la entrevista, guía de observación y revisión documental esto con el fin de obtener información necesaria para poder dar salida a los objetivos de investigación mediante la presentación de resultados, los que permitirán conocer más a fondo todos los aspectos que se presentaron al cambiar de régimen, obteniendo así un panorama más amplio sobre el impacto contable y fiscal que experimento la empresa en esta transición, dado que bajo el régimen general están sujetos a realizar desembolsos generados por el pago de impuestos y al pertenecer al régimen de zona franca, la empresa, estará exentos de los mismos.

Palabras Claves: Zona Franca, procedimientos, efecto fiscal, impuestos.

Introducción

En esta investigación se desarrolla con la finalidad de conocer los procedimientos que cumplió la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. para realizar la transición de Régimen General a Régimen de Zonas Franca, se describirá el proceso de transición que realizan las empresas manufactureras de puros en Nicaragua para pertenecer al Régimen de Zona Franca.

Otros aspectos que se pretenden profundizar son las ventajas y desventajas que goza la empresa al pertenecer la Régimen de Zona Franca, al igual que el impacto contable y fiscal que tiene dicha empresa debido a la transición de un régimen a otro.

MATERIALES Y MÉTODOS

Diseño Experimental

Esta investigación es un estudio cualitativo de tipo descriptivo, ya que se pretende profundizar en las implicaciones que tiene la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. al momento de la transición. El análisis se desarrolló con el apoyo del contador, administrador, gerente y agente aduanero, quienes fueron los encargados de proporcionar la información.

El universo está constituido por la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. y la muestra es de tipo no probabilístico ya que fue seleccionada a conveniencia dado el acceso a la información. Para la obtención de resultados se utilizaron técnicas de recolección de datos como la entrevista, la observación y la revisión documental.

De igual manera para la recolección de la información se tomó como referencia un sin números de libros proporcionados por la biblioteca de facultada al igual que páginas de internet con sus respectivos autores, de esta manera se pretende obtener resultados concretos.

RESULTADOS Y DECISIÓN

- **Proceso de transición de Régimen General a Régimen de Zonas Francas.**

Según resultados obtenidos mediante la entrevista al Gerente Financiero de la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. se nos dio a conocer una serie de trámites y procedimientos que deben cumplir las empresas que desean pertenecer al Régimen de Zona Franca.

La primera de ella es dirigir una carta de solicitud de acreditación a nombre de la Comisión Nacional de Zonas Francas, la cual tiene que ir firmada por el apoderado de la empresa y autenticada por un notario, realizando un pago de seiscientos dólares por presentación de estudio y acreditación de consultor, se anexara a la carta el recibo oficial de caja y cédula del apoderado con el poder especial de representación para estos trámites.

Seguidamente, se realiza un resumen ejecutivo, el cual contiene los antecedentes, aspectos legales, suscripción de acciones, el representante legal impuesto por los socios y el objetivo de la sociedad, así como la descripción del proyecto. También se llenan los formularios de solicitud los cuales contienen las características de la empresa, capital, inversión pre-operativa, al igual que una serie de escrituras y documentos de identidad.

La empresa realizo un depósito en garantía a nombre la Comisión Nacional de Zonas Francas, el que asciende a U\$ 10,000.00 (Diez mil dólares netos). Además de este depósito la empresa paga una cuota mensual de U\$ 1,345.00 (Mil trescientos cuarenta y cinco dólares netos), por trámites y uso de régimen.

Una vez realizados estos trámites y procedimientos la Comisión Nacional de Zonas Francas procede a generar un AVAL y una Circular, las que certifican a la empresa como Usuaría de Zona Franca. La dirección general de ingresos como autoridad participante del proceso de transición solicita los documentos antes mencionados para poder dar de baja a las obligaciones fiscales que tenía la empresa al pertenecer al Régimen General.

La Comisión Nacional de Zonas Francas, una vez recibidos todos los documentos procede a realizar la inspección en esta ocasión se realizaron dos, la primera fue rechazada, ya que la empresa no contaba con la infraestructura adecuada, ni el número de trabajadores directos, por lo que la Comisión solicitó una serie de aspectos a mejorar, lo que llevó a la empresa a una inversión, remodelando gran parte de ella, construyendo un muro perimetral que rodea la empresa y contratando personal en las diferentes áreas.

Una vez realizada y aprobada la re-inspección la Comisión Nacional de Zonas Francas, acreditó a la empresa como usuaria de Zona Franca bajo la modalidad de Zona Franca Administrativa ZOFA, realizando un contrato en el cual la empresa se somete a cumplir con el reglamento de la Ley de Zonas Francas de Exportación, así como las políticas y procedimientos emitidos por la Comisión Nacional de Zonas Francas y la Dirección General de Servicios Aduaneros.

Como empresa acreditada, procede a realizar una carta a la Administradora de la Dirección General de Ingresos en la ciudad de Estelí, pidiendo incorpore a la empresa al listado de empresas usuarias de Zonas Francas, al igual que la clave y usuario para poder ingresar al Sistema de Ventanilla Electrónica Tributaria VET, y poder generar las franquicias que exoneran a la empresa del Impuesto al Valor Agregado.

También la empresa debe de inscribirse como importador y exportador ante la Dirección General de Aduana, con la participación del Agente Aduanero.

En conclusión, la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. realizó cada uno de los trámites y procedimientos exigidos por las empresas involucradas, logrando su incorporación a empresas usuarios de Zona Franca bajo la modalidad ZOFA, cabe mencionar que la principal razón del cambio de Régimen fue para minimizar las obligaciones fiscales y poder exportar su mercadería a países como Estados Unidos de América.

- **Ventajas y desventajas al pertenecer al Régimen de Zonas Francas.**

Al consultar al Contador General de la empresa, Abel Romero sobre las ventajas y desventajas de pertenecer al Régimen de Zona Franca mencionó que como empresa consideraron que realizar la transición sería favorable para la empresa, ya que, durante sus operaciones, gozaría de exención de algunos impuestos siendo la base de la decisión.

Según la Ley 917, Ley de Zonas Francas de Nicaragua, en el capítulo 3, artículo 20, hace referencia a los beneficios fiscales de las Empresas Usuarias de Zona Francas, en el cual menciona:

La exención del 100% del Impuesto Sobre la Renta anual durante los primeros 10 años de operaciones y del 60% del undécimo en adelante, probablemente esta sea la mayor ventaja de pertenecer a este régimen.

Impuestos sobre enajenación de bienes inmuebles a cualquier título, inclusive el Impuesto sobre Ganancias de Capital, en su caso, siempre que la empresa esté cerrando sus operaciones en la Zona y el bien inmueble continúe afecto al régimen de Zona Franca.

Exención del pago de impuestos por constitución, transformación, fusión y reforma de la sociedad, así como también el Impuesto de Timbres Fiscales.

Exención de todos los impuestos, derechos de aduana y de consumo conexos con las importaciones, aplicables a la introducción al país de materias primas, materiales, equipos, maquinarias, matrices, partes o repuestos, muestras, moldes y accesorios destinados a habilitar a la Empresa para sus operaciones en la Zona; así como también los impuestos aplicables a los equipos necesarios para la instalación y operación de comedores económicos, servicios de salud, asistencia médica, guarderías infantiles, áreas de esparcimiento y cualquier otro tipo de bienes que tiendan a satisfacer las necesidades del personal de la empresa que labore en la Zona.

Exención de impuestos de aduana sobre los equipos de transporte, que sean vehículos de carga, pasajeros o de servicio, destinados al uso normal de la empresa en La Zona.

Exención total de impuestos indirectos, de venta o selectivos de consumo.

Exención total de tributos municipales.

Exención total de impuestos a la exportación sobre productos elaborados en La Zona.

Exención de impuestos fiscales y municipales sobre compras locales.

(Nicaragua, 2015)

- **Registros contables y efecto fiscal en los resultados financieros.**

La transición de Régimen General a Régimen de Zona Franca generó cambios en los registros contables que realiza la empresa debido a las transacciones que se realizan como Zona Franca, los asientos que sufren cambios más significativos son los de compra de inventario y el de ingresos por venta.

Por otro lado se dejan de hacer algunos comprobantes como el de IR anual y algunos de impuestos, debido a la exención de los mismos.

Se fundamentó que debido a la transición de un régimen a otro, creó un efecto fiscal para la empresa debido a la exención del pago de IR anual, la empresa obtendría, basándonos en las proyecciones del segundo semestre, una utilidad de C\$ 4,150,000.00 del cual no se pagará en concepto de impuesto sobre la renta un monto de C\$ 1,335,000.00 concluyendo que fue una buena decisión realizar la transición.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La empresa Nicaragua Tobacco Group tuvo que realizar altas inversiones en infraestructura y mano de obra para completar con satisfacción los trámites y procedimientos que exige la Comisión Nacional de Zonas Franca, logrando su incorporación al Régimen como empresa Usuaria bajo la modalidad de Zona Franca Administrativa (ZOFA).
- Al pertenecer al Régimen de Zona Franca se presentan muchas ventajas como la exención de impuestos en su totalidad y los costos de producción son menores debido a que la materia prima se obtiene a menor precio, al igual existen desventajas como lo es que el producto o servicios solo se puede vender a empresas bajo el mismo régimen o empresas constituidas bajo la ley 382, reduciendo el mercado local.

Para la empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A., en particular, el pago mensual que se realiza a la Comisión Nacional de Zonas Francas es una desventaja, ya que, considerando sus niveles de producción e ingresos percibidos, este gasto fijo tiende a no poder ser amortizado, impactando de forma significativa en los Estados Financieros.

- Concluimos que se cumple el supuesto de investigación, la transición de Régimen General a Régimen de Zona Franca generó cambios significativos en los registros contables que realiza la empresa, así como un efecto fiscal que impacta de forma directa en los estados financieros debido a la exención del pago de impuestos y otras obligaciones, lo que permite obtener mayores utilidades durante el período contable.

Recomendaciones

- La empresa Nicaragua Tobacco Group, S.A. debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Comisión Nacional De Zonas Francas, para evitar futuros problemas y multas durante las inspecciones que se le realicen.
- Aumentar la producción e incursionar en nuevos mercados que permita extender su cartera de clientes, para poder amortizar el pago mensual a la Comisión Nacional De Zonas Francas.
- Capacitar al personal constantemente acerca de la Ley N° 917, Ley De Zonas Francas De Nicaragua, para evitar confusiones y permita al personal desempeñar de forma eficiente y eficaz su trabajo.
- Realizar registros contables de forma adecuada, con el fin de proporcionar información adecuada a la gestión de la empresa y los entes reguladores del gobierno

Bibliografía

- Andersen, A. (1997). Diccionario Espasa Economía y Negocios. Madrid: Espasa Calpe, S.A.
- Asamblea Nacional de Nicaragua. (2003). Ley 339 Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros. Managua: La Gaceta, Diario Oficial.
- Carmona, C. (24 de Julio de 2017). (L. A. Ivonne, Entrevistador)
- Cortés, J. F. (2007). Todo sobre impuestos en Nicaragua. Managua, Nicaragua: Instituto Nicaragüense De Investigaciones Y Estudios Tributarios (INIET).
- Dirección General de Ingresos. (2017). Boleta, Dirección General de Ingresos. Estelí.
- Jennifer Castellón, Belkiz Molina, Maryury Romero. (2013). TES 2063. Estelí, Nicaragua. Recuperado el 30 de Marzo de 2017
- Maryel Monetenegro, Antonio López. (2011). TES 1622. Estelí, Nicaragua. Recuperado el 30 de Marzo de 2017
- Normas Jurídicas de Nicaragua. (2008). Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA). Managua: La Gaceta-Diario Oficial.
- Normas Jurídicas de Nicaragua. (2008). Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA). Managua: La Gaceta-Diario Oficial.
- Rizo, A. S. (2009). Módulo de administración I. Estelí.
- Rodriguez, J. (24 de Junio de 2017). (A. ., Yvonne, Entrevistador)
- Romero, A. (24 de Junio de 2017). (A. Y. Luis, Entrevistador)
- Yamile Arcos, Angie Escalante. (2009). Zonas Francas como mecanismo de incentivos para la inversión en el Ecuador. Guayaquil, Ecuador. Recuperado el 30 de Marzo de 2017, de <https://www.google.com.ni/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjc9qOPjIDTAhXKKiYKHjTDGAQFggYMAA&url=https%3A%2F%2Fwww.dspace.espol.edu.ec%2Fbitstream%2F123456789%2F7903%2F1%2FTEESIS%2520ZONAS%2520FRANCAS%2520COMO%2520MECANISM>

